



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Accionante:	Banco de Bogotá S.A.
Accionado:	Daniel Fernando Sastre Camargo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00358 00
Decisión:	Corrige auto

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se **ORDENA** la corrección del auto del 3 de mayo de 2022, con respecto al nombre del demandado y el número del radicado del proceso.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Corregir el proveído de fecha anotada, en el sentido de señalar que el nombre de la demandada es Daniel **Fernando** Sastre Camargo y, que el número de radicado es **11001 40 03 022 2022 00 00358**, mas no como allí se indicó.

En lo demás el proveído se mantiene en su incólume.

CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 076

Bogotá, 31 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed708429aeda439a601c381185a456d48ed441298146e56478d410144d31211**

Documento generado en 27/05/2022 04:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>